

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUBREGIONAL N° 599-2018/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 12 NOV. 2018

VISTOS: el D.T.I N° 05840; la Carta N° 008-2018 de fecha 22 de Octubre del 2018 del Consorcio Bellavista; el D.T.I N° 06124; la Carta N° 08-2018-CI/GSRLCC de fecha 05 de Noviembre del 2018 de la representante común del consorcio INGNova; el Informe N° 622-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 08 de Noviembre del 2018 del Sub Director de la División de Obras; el Informe N° 664-2018/GRP-401000-401100 de fecha 09 de Noviembre del 2018 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de Octubre del 2018, se suscribió el CONTRATO N° 076-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el consorcio Bellavista, para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un monto contractual ascendente a S/. 7'132,188.20 (SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 20/100 SOLES), incluido impuestos de ley y otros conceptos; con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Carta N° 008-2018 de fecha 22 de Octubre del 2018, el representante legal del consorcio Bellavista alcanza el cronograma de ejecución de obra, cronograma valorizado de obra, cronograma de desembolso y el calendario de adquisición de materiales hasta el 20% actualizados a la fecha de inicio de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**, solicitando su revisión y aprobación mediante resolución;

Que, a través de la Carta N° 240-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 25 de Octubre del 2018, se alcanzó al Consorcio INGNova, el cronograma de ejecución de obra, cronograma valorizado de obra, cronograma de desembolso y cronograma de adquisición de materiales hasta el 20% para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**, solicitando su revisión, y de ser el caso corrección y/o modificación respectiva;

Que, mediante Carta N° 08-2018-CI/GSRLCC de fecha 05 de Noviembre del 2018, la representante común del consorcio INGNova alcanza a esta Gerencia Sub Regional, el Informe de Supervisión N° 05-2018/JF-CMCH de fecha 03 de noviembre del 2018, mediante el cual, se otorga conformidad del cronograma de ejecución de obra, cronograma valorizado de obra, cronograma de desembolso y cronograma de adquisición de materiales hasta el 20% para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**, documentos que han sido alcanzados por el ejecutor de la obra;

Que, mediante Informe N° 622-2018/GRP-40100-401400-401420 de fecha 08 de Noviembre del 2018, el Sub Director de la División de Obras solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del calendario de avance de obra valorizado- Programación Pert CPM y Diagrama Gantt, para

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB-REGIONAL N° 599-2018/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 12 NOV 2018

la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA-DEPARTAMENTO DE PIURA", el mismo que está actualizado a la fecha de inicio 19 de Octubre del 2018 y fecha de término el 16 de Abril del 2019;

Que, mediante Memorando N° 371-2018/GRP-401000-401400 de fecha 08 de Noviembre del 2018, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a esta Gerencia Sub Regional, autorización y disposición de emisión del acto administrativo de aprobación del calendario de avance de obra valorizado- Programación Pert CPM y Diagrama Gantt, para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA-DEPARTAMENTO DE PIURA",

Que, esta Gerencia Sub Regional mediante proveído recaído en el documento antes indicado de fecha 08 de Noviembre del 2018 se dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emita opinión legal y emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N° 664-2018/GRP-401000-401100 de fecha 09 de Noviembre del 2018, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina que deviene en procedente emitir el acto administrativo aprobando el Calendario valorizado, Programación CPM y Diagrama GANTT, correspondiente a la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA-DEPARTAMENTO DE PIURA", teniendo como fecha de inicio el 19 de Octubre del 2018 y fecha de término el 16 de Abril del 2019; de conformidad con las opiniones técnicas favorables emitidas por el Supervisor de la Obra, el Sub Director de la División de Obras y el Director Sub Regional de Infraestructura;

Que, respecto al calendario valorizado y Programación CPM, el artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por el D.S. N° 056-2017-PCM; establece que: Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 117°, el postor ganador debe cumplir los siguientes requisitos: (...) 2.- Entregar el calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM);

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerandos las opiniones técnicas emitidas por el Supervisor de la Obra, el Sub Director de la División de Obras; resulta procedente emitir el acto administrativo aprobando el Calendario valorizado Actualizado, Programación CPM y Diagrama GANTT, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA-DEPARTAMENTO DE PIURA", de conformidad con lo regulado en el artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUBREGIONAL N° 593-2018/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 12 NOV. 2018

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

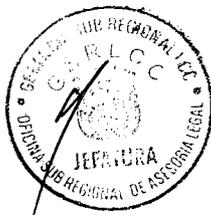
ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, PROGRAMACIÓN CPM Y DIAGRAMA GANTT para la ejecución de la OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA-DEPARTAMENTO DE PIURA", teniendo como fecha de inicio el 19 de Octubre del 2018 y fecha de término el 16 de Abril del 2019, conforme los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la empresa CONSORCIO BELLAVISTA en su domicilio para efectos de notificaciones Av. Grau N° 290- Querecotillo- Sullana- Piura.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Estudios; División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Responsable del Equipo de Abastecimiento- Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL